



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

Alto Hospicio, 08 de Febrero del 2024

**A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 006/2024** denominado "**Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio**", según ID **3447-6-LP24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L**", RUT: **76.782.519-6**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

**HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,

**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Obras Municipales (en adelante DOM)  
**Número Propuesta** : 006/2024.  
**ID Mercado Público** : 3447-6-LP24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 232/2024 de fecha 11 de Enero del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°006/2024 denominada "**Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura Publicadas con fecha 08 de febrero del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.181°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **jueves 18 de enero del 2024 a las 10:30 horas**. Además, se establece en el **Art.185°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibles.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se ejecutarán los trabajos, ubicada en el Área Sur del Lote AV-13 del Loteo Conjunto Habitacional La Pampa, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten los siguientes interesados:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	Constructora ARA-CHILE Ltda	77.732.915-4	CUMPLE	CUMPLE
2	Constructora Covima Ltda	76.103.233-K	CUMPLE	CUMPLE
3	Constructora Damián Pérez	76.782.519-6	CUMPLE	CUMPLE
4	Constructora Leluna Spa	77.214.699-K	CUMPLE	CUMPLE
5	José Díaz Cortes	8.516.270-5	CUMPLE	CUMPLE
6	Constructora PMG	77.305.400-2	CUMPLE	CUMPLE
7	Manuel Espinoza Plaza	9.470.732-3	CUMPLE	CUMPLE

Todas las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **Viernes 02 de Febrero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 006/2024** denominada "**Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-6-LP24**, presentándose las siguientes ofertas:



1.1. **CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L.**  
**R.U.T.: 76.782.519-6.**

**Oferta Aceptada:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **admisibles** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. **DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. **PROPONENTE:**

**Nombre/Razón Social** : CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L.  
**R.U.T.** : 76.782.519-6  
**Domicilio** : Los Manzanos N°3150, Alto Hospicio.  
**Fono** : +56-953406122.  
**Correo Electrónico** : [construtoradamianperez@gmail.com](mailto:construtoradamianperez@gmail.com)  
**Representante Legal** : Damián Pérez Flores.  
**R.U.T. Representante** : 24.409.881-9  
**Garantía** : Póliza de Seguro N°3012024181955, AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., Monto: \$1.000.000, Vencimiento 17/06/2024.

3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 64°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (50%)**, y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>
<b>Oferta Económica 30%</b>	<p><b>Precio:</b> Definido en el Anexo "Oferta Económica".</p> <p><b>Nota:</b> La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar</p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><b>Donde:</b></p>



	<p>cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p><math>P_i</math>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".</p> <p><math>X_i</math>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).</p> <p><math>X_{min}</math>=Valor de la oferta de menor monto.</p> <p>% sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.</p> <p>%criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.</p> <p>10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota:</b> La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes.</p> <p><u>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 5% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.</u></p> <p><b>Nota:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p>
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica 50%</b>	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales.</b>	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.50
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	3	0,30	0.15
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	1	0.10	0.05
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara <b>inadmisible</b> y se excluye del proceso licitatorio.		
	<b>10%</b>				



<p><b>Experiencia en Obras Civiles.</b></p> <p>Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5.</p> <p>Se considerará para efectos de evaluación la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p><b>30%</b></p>	1. Experiencia acreditable sobre los 500 millones en obras civiles.	10	3.00	1.50
	2. Experiencia acreditable sobre los 400 millones hasta 500 millones en obras civiles.	7	2.10	1.05
	3. Experiencia acreditable sobre los 300 millones hasta 400 millones en obras civiles.	5	1.50	0.75
	4. Experiencia acreditable sobre los 200 millones hasta 300 millones en obras civiles.	3	0.90	0.45
	5. Experiencia acreditable sobre los 100 hasta 200 millones en obras civiles.	1	0.30	0.15
	6. Experiencia acreditable de 100 millones o menor en obras civiles o no acredita correctamente de acuerdo a lo indicado en bases.	0	0	0
	7. No cuenta con experiencia en obras civiles de similares características.	Se declara <b>inadmisibile</b> y se excluye del proceso licitatorio		
<p><b>Mano de Obra Local.</b></p> <p>Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas.</p> <p><b>20%</b></p>	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1,00
	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70
	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
	4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
	5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
<p><b>Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios.</b></p>	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)	10	1.50	0.75



<p>Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.</p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	<p>2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)</p>	3	0.45	0.23
	<p>3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)</p>	1	0.15	0.08
	<p>4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)</p>	0	0	0
	<p><b>Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna.</b></p> <p>Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B: "Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido.</p> <p><b>Nota: Debido a la materia de la presente licitación pública, se le dará el máximo puntaje para aquellos oferentes que dispongan de sus oficinas y/o servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio, con el objetivo de agilizar trámites y tener mayor eficiencia en los requerimientos que podría solicitar la Municipalidad de Alto Hospicio, durante la vigencia del contrato.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	<p>1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	1.50
	<p>2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio o no presenta la documentación señalada.</p>	0	0	0



	<p><b>Comportamiento Contractual.</b></p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. Además, la MAHO podrá verificar información de incumplimientos con otras entidades públicas.</p>	1. Presenta Comportamiento contractual sin observaciones	10	1.00	0.50
		2. Presenta comportamiento contractual con observaciones	0	0	0
<b>10%</b>					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Plazo de Entrega 20%</b>	<p><b>Análisis del Plazo de Entrega de las Obras:</b></p> <p>Definido en el Formulario de Oferta Económica.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega":</b> Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluados)}$ <p><b>Donde:</b>  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i> = Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i> = Días de la oferta de menor plazo.            % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio = Porcentaje asignado al criterio específico.            10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).            Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p><b>Nota:</b>            Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio <b>plazo de ejecución</b> puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria,</p>



		se establece como <b>INTERVALO DE CONFIANZA</b> un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual <b>no podrá ser inferior al 10% o superior al 10% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</b>
--	--	--

**Criterio de Desempate:**

**Art.68°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

**3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (30%).**

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta económica recibida pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial**. No considerar este intervalo calificará con nota mínima en este criterio. Las ofertas económicas que sean superior al presupuesto indicado quedarán **inadmisibles** quedando fuera del proceso licitatorio.

El **presupuesto estimado** para la presente licitación es de **\$124.778.000 (Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Pesos) impuestos incluidos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **mínimo** de **\$118.539.100 (Ciento Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Cien Pesos) impuestos incluidos, hasta el monto máximo de \$124.778.000 (Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Pesos) impuestos incluidos.**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L.	$\frac{124.760.757 \times 100\% \times 30\% \times 10}{124.760.757} = 3.0000$ Monto Ofertado se encuentra <b>dentro</b> del intervalo de confianza.	\$104.840.972	\$19.919.785	\$124.760.757
<b>PUNTAJE</b>				<b>3.00</b>



### 3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

<b>CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L.</b>					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Oferta Técnica 50%</b>	<p><b>Cumplimiento de Requisitos Formales.</b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.</p>	10	1.00	0.50
	<p><b>Experiencia en Obras Civiles.</b></p> <p>Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5.</p> <p>Se considerará para efectos de evaluación la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>Se considerará sólo experiencia en obras civiles, entendiéndose esta como toda actividad en obras de construcción, mejoramientos, ampliaciones, reposición, reparación, conservación en infraestructuras de edificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La experiencia deberá ser acreditada por medio de certificado de recepción final de obras de la dirección municipal correspondiente o certificado o carta del mandante.</li> <li>- En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas.</li> <li>- En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final o carta del mandante, se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes.</li> <li>- Aquellas obras que se encuentren incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten su certificado de recepción final o carta del mandante, no serán contabilizadas como experiencia válida.</li> </ul> <p><b><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></b></p> <p>1. Proyecto: Obras Varias en "Construcción Área Deportiva Gendecore, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda.</p>	10	3.00	1.50



		<p>Monto Obra: \$17.000.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°010 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>2. Proyecto: Obras Varias en "Reparaciones Jardín Infantil Aventura de Aprender, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$25.000.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2014. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°005 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>3. Proyecto: Obras Varias en "Construcción Sede Social Junta Vecinal Enquelga, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$18.000.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2015. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°015 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>4. Proyecto: Obras Varias en "Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$27.000.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2016. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°018 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>5. Proyecto: Obras Varias en "Mejoramiento Sede Social Junta Vecinal Mirador del Pacifico más Entorno, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$4.800.000 Impuestos Incluidos.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Año Ejecución: 2017. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°025 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>6. Proyecto: Obras Varias en "Construcción Sede Social Junta Vecinal Isabel Allende, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$16.800.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2017. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°017 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>7. Proyecto: Obras Varias en "Mejoramiento Sede Social Pablo Neruda Plan Comunal de Seguridad Pública, Alto Hospicio". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$4.000.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2018. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°006 donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>8. Proyecto: Obras Varias "Construcción 1° y 2° Etapa Paseo Peatonal Huantajaya". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$13.071.049 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2018. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°018; Factura N°01; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>9. Proyecto: Obras Varias "Mejoramiento Sede Social, Multicancha y Entorno Sector Villa Frei". Mandante: Constructora Covima Ltda. Monto Obra: \$7.140.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2018.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Acredita mediante Acta de Recepción de Conforme; Orden de Compra N°025; Factura N°02; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>10. Proyecto: Servicio de Fundaciones y Radier de Oficina en Sitio Oficina 2. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$7.931.995 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°3; Factura N°68; Factura N°69 y Factura N°72; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>11. Proyecto: Servicio de Fundaciones y Radier de Oficina en Sitio Oficina 2. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$11.013.087 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2019. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°4; Factura N°63; Factura N°65 y Factura N°66; Factura N°67; Factura N°70; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>12. Proyecto: Servicio de Construcción de Radier y Techumbre Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$36.720.367 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°56; Factura N°128; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p>		
--	--	--	--	--



		<p>13. Proyecto: Servicio de Obra de Hormigón Sector Esmeralda y Sector Zofri. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$41.046.871 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°131; Facturas N°108, N°110, N°114, N°116, N°118, N°119, N°120, N°122, N°123; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>14. Proyecto: Servicio de Mano Obra en Obras Quebradas Aluvional. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$37.560.557 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°24; Facturas N°89, N°90, N°91, N°93, N°94, N°95, N°96, N°97, N°98, N°99, N°102, N°103; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>15. Proyecto: Servicio de Trabajos Varios en el Pueblo de Laonzana. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$7.162.121 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°76; Facturas N°104, N°107, N°112; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>16. Proyecto: Servicio de Confección de Tapas de Canales en Camiña. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$1.190.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2019.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°87; Factura N°7; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto.</p> <p><b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>17. Proyecto: Servicio de Trabajos de Colocación de Shotcrete en Gaviones en el Pueblo de Laonzana. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$6.160.430 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°108; Facturas N°109, N°113, N°127; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto.</p> <p><b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>18. Proyecto: Servicios de Trabajos de Construcción de Estanque en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$4.008.272 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°158; Factura N°132; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto.</p> <p><b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>19. Proyecto: Servicios de Trabajos de Obras Civiles para Construcción en Colocación de Moldaje y Hormigón en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$3.948.820 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°159; Factura N°137; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto.</p> <p><b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p>		
--	--	---	--	--



		<p><b>20.</b> Proyecto: Servicio de Obras Menores en Cámara de Agua Potable en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$3.823.470 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°160; Factura N°141; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>21.</b> Proyecto: Servicio de Obras Menores en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$1.580.368 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°161; Factura N°144; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>22.</b> Proyecto: Servicio de Construcciones Varias en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$5.015.493 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°162; Factura N°147; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>23.</b> Proyecto: Servicio de Trabajos Varios en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$493.110 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°163;</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Factura N°153; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>24.</b> Proyecto: Servicio de Trabajo de Modificación de Fosa de Aguas Servidas en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$3.808.476 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°164; Factura N°155; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>25.</b> Proyecto: Servicio de Confección Galpón Estructura Sobre Tierra. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$37.059.147 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°172; Facturas N°131, N°136, N°139, N°143, N°154, N°156, N°157, N°164, N°167; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>26.</b> Proyecto: Construcción Muro de Contención y Canales de Riegos Fiscales en el Pueblo de Camiña. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$43.594.215 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2019. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°188; Factura N°8; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p>		
--	--	--	--	--



		<p>27. Proyecto: Confección e Instalación de Jalones en Obras Aluvional 1. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$3.141.600 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2021. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°213; Facturas N°105, N°106; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>28. Proyecto: Servicio de Trabajos de Construcción en Estanque en Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$4.008.272 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°158; Factura N°132; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>29. Proyecto: Servicio de Radier de Acceso Galpón Vereda de Hormigón Sitio T-34. Mandante: Ingeniería y Construcción Santa Magdalena S.A. Monto Obra: \$1.644.741 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2020. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°297; Factura N°71; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>30. Proyecto: "Construcción Muros de Contención en Localidades de Camiña, Puchurca y Pachica". Mandante: Constructora Arauco Spa. Monto Obra: \$113.000.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2022. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme donde se indica el monto.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>31. Proyecto: Construcción Extensión de Muro Perimetral en Sitio, Construcción de Radier con Malla Simple en Sitio 2. Mandante: Servicios Grekad Med Ltda. Monto Obra: \$29.750.001 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°1060; Facturas N°168, N°170, N°171; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>32. Proyecto: Construcción de Radier Partida de Obra Gruesa Romana, Construcción de Estanque, Construcción de Canaleta de Evacuación de Aguas Lluvia, Juntas de Dilatación. Mandante: Servicios Grekad Med Ltda. Monto Obra: \$82.586.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°1149; Factura N°173, N°174, N°176, N°178; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>33. Proyecto: Obras Civiles en Sitio 2 Cadena y Estuco. Mandante: Servicios Grekad Med Ltda. Monto Obra: \$3.495.101 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°1269; Factura N°179; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p>34. Proyecto: Galpón de Almacenamiento, Galpón de Lavado, Construcción de Fosa Romana, Partida de Terminación Edificio Sitio 1, Estanque y Distribución de</p>		
--	--	---	--	--



		<p>Combustible, Radier Sector de Estacionamiento y Almacenaje. Mandante: Servicios Grekad Med Ltda. Monto Obra: \$116.977.000 Impuestos Incluidos. Año Ejecución: 2023. Acredita mediante Acta de Recepción Conforme; Orden de Compra N°1403; Factura N°180, N°181; N°182; N°183; N°186; N°188; N°189; N°191; N°192; Contrato debidamente firmado por ambas partes donde se indica el monto. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></p> <p><b>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA:</b> <b>\$739.530.563.-</b></p> <p>Se califica como <b>Mejor experiencia acreditable sobre los 500 millones de pesos en obras civiles.</b></p>			
	<p><b>Mano de Obra Local.</b></p> <p>Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas.</p> <p><b>20%</b></p>	<p>El proponente considera contratar mensualmente al 80% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	1.00
	<p><b>Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios.</b></p> <p>Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.</p> <p><b>15%</b></p>	<p>I. El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera <b>151 días corridos</b> para la ejecución de las obras. <b>Sin Observación.</b></p> <p>II. Plazo proyectado en <b>Carta Gantt</b>, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica. Información es coherente, ya que en programación se visualizan los <b>151 días corridos</b> indicados como plazo de ejecución. <b>Sin Observación.</b></p> <p>III. Carta Gantt incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Formulario Presupuesto Detallado. El proponente acompaña el Análisis de <b>Precios Unitarios</b>, considerando la totalidad de los ítems solicitados. Estos se encuentran</p>	10	1.50	0.75



		<p>en concordancia con los valores señalados en el Formulario de Presupuesto Detallado. <b>Sin Observación.</b></p> <p>IV. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el Formulario de <b>Programa Financiero Estimativo.</b></p> <p>Estado de Pago N°1: 20,00%          Estado de Pago N°2: 28,18%          Estado de Pago N°3: 22,30%          Estado de Pago N°4: 22,97%          Estado de Pago N°5: 5,29%          Estado de Pago N°6: 1,26%          Total: 100%</p> <p><b>Sin Observación.</b></p> <p><b>Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)</b></p>			
	<p><b>Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna.</b></p> <p>Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B: "Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido.</p> <p><b>Nota: Debido a la materia de la presente licitación pública, se le dará el máximo puntaje para aquellos oferentes que dispongan de sus oficinas y/o servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio, con el objetivo de agilizar trámites y tener mayor eficiencia en los requerimientos que podría solicitar la Municipalidad de Alto Hospicio, durante la vigencia del contrato.</b></p> <p><b>15%</b></p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Los Manzanos N°3150, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta <b>Rol Único Tributario del Oferente</b> donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.</p>	10	1.50	0.75



	<p><b>Comportamiento Contractual.</b></p> <p>Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. Además, la MAHO podrá verificar información de incumplimientos con otras entidades públicas.</p> <p><b>10%</b></p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual <b>Sin Observaciones</b> según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	1.00	0.50
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>5.00</b>

### 3.3. ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta recibida en el criterio plazo de entrega pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 10% o superior al 10% del plazo establecido en la postulación oficial**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.

Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **167 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **150 días corridos** como mínimo y **184 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L.	20%	100%	<p>El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de <b>151 días corridos</b> a contar de la fecha de entrega de terreno.</p> <p><math>\frac{151}{151} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000</math></p> <p>Plazo se encuentra <b>dentro</b> del intervalo de confianza</p>	2.00



#### 4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 64° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	30%	50%	20%	
CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L.	3.00	5.00	2.00	<b>10</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 006/2024, ID: 3447-6-LP24, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio**", al proponente "**CONSTRUCTORA DAMIÁN PÉREZ E.I.R.L**", RUT: 76.782.519-6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$124.760.757 (Ciento Veinticuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **151 (ciento cincuenta y un) días corridos**.

La **TOTALIDAD DE LA OBRA** solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-070 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PAMPA V, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 40047600-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.



**Humberto Peñalta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación - U.T.  
R.U.T.: 16.225.082-5



**Norma Cordova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8



**Claudia Muñoz Muñoz**  
Directora  
de Control  
R.U.T.: 10.998.125-7



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de  
Adm. y Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 9.382.380-K



**Daniel Gajardo Miralles**  
Director de Obras  
Municipales - U.T.  
R.U.T.: 12.824.882-K



### **DECLARACIÓN JURADA**

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 006/2024

**“Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio”**

ID Mercado Público Nº 3447-6-LP24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación - U.T.  
R.U.T.: 16.225.082-5



**Norma Córdoba Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8



**Claudia Muñoz Muñoz**  
Directora  
de Control  
R.U.T.: 10.998.125-7



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de  
Adm. y Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.: 9.382.380-K



**Daniel Gajardo Miralles**  
Director de Obras  
Municipales - U.T.  
R.U.T.: 12.824.882-K